



ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL
S. Medina
 SUSANA del V. MEDINA
 Jefa de Programa Despacho
 Secretaría de Minería y Energía
 Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN

“REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES LOCALES DE EMPRESAS MINERAS”

LEY N° 8164 - DECRETO N° 534/20.

SALTA,

SEÑOR SECRETARIO DE MINERÍA Y ENERGÍA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle inscripción y/o reinscripción en el Registro Provincial de Proveedores Locales de Empresas Mineras, de acuerdo a lo normado en la Ley N° 8164 y su Decreto Reglamentario N° 534/20.

A los efectos correspondientes hago constar:

- APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
- CUIT - CUIL: _____
- CORREO ELECTRÓNICO: _____
- TELÉFONO: _____
- DOMICILIO REAL /SOCIAL y FISCAL EN LA PROVINCIA DE SALTA:

- CAMARA QUE INTEGRA (Requisito no excluyente): _____

El contenido del presente Formulario reviste el carácter de Declaración Jurada, quienes incurrieren en falsedad serán pasibles de las sanciones previstas en los Artículos 292 y 293 del Código Penal. - *Declaro Bajo Juramento que el contenido es auténtico y acredita antecedentes reales de origen comprobables.*-

FIRMA

ACLARACION



DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

- PARA LA INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) Formulario completo.

b) Nómina de trabajadores con domicilio real en la Provincia de Salta. En caso de profesionales o técnicos especializados, deberá estar matriculados correspondientemente. (Ley N° 8164 –Art. 16, inc. 2).

c) PERSONAS HUMANAS:

- Fotocopia de DNI.
- Certificado de residencia expedido por la policía, con una antigüedad no menor a dos meses.
- Constancia de inscripción en AFIP y DGR de Salta.
- Constancia de Regularización Fiscal (F500), expedido por la DGR Salta.

d) PERSONAS JURIDICAS/ UTE (Unión Transitoria de Empresas):

- Contrato social debidamente inscripto / constancia de trámite de registro / contrato de UTE.
- Constancia de inscripción en AFIP y DGR de Salta.
- Constancia de Regularización Fiscal (F500), expedido por la DGR Salta.
- Fotocopia de acta vigente de designación de autoridades y/o representantes con poder debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta.

Para autoridades (socios gerentes o directores titulares) y representantes: Fotocopia de DNI y Certificado de residencia expedido por la policía, con una antigüedad no menor a dos meses.

**En caso de no existir modificaciones de la documentación con relación a los periodos anteriores, bastará con una Declaración Jurada. (Completar solo en solicitudes de renovación)*

SR. SECRETARIO DE MINERÍA Y ENERGÍA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de informarle, en carácter de Declaración Jurada, que la documentación exigida por el artículo 16 de la Ley N° 8164 y artículo 21 de su Decreto Reglamentario N° 534/20, no se ha modificado con relación a la última presentación.

Se agregan constancias actualizadas de las inscripciones correspondientes a AFIP y DGR de Salta, como así también constancia de Regularización Fiscal (F500).

FIRMA

ACLARACION